

COMUNICADO RESPECTO AL USO DE LOS KITS COMERCIALES EN LA EJECUCIÓN DE LOS ENSAYOS OBJETO DE ACREDITACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES

GRUPO DE ACREDITACIÓN

Bogotá, 19 de diciembre de 2017 (IDEAM). El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, de conformidad con el parágrafo 2 del 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, en su calidad de ente coordinador y formulador de las políticas y regulaciones del procedimiento para acreditar a los laboratorios del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales, informa sobre el uso de los kits comerciales en la ejecución de los ensayos objeto de acreditación:

1. Los kits comerciales serán considerados métodos no normalizados.
2. Según lo establece el numeral 5.4.5., de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2005 “REQUISITOS GENERALES PARA LA COMPETENCIA DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN”, los ensayos realizados con kits comerciales deberán ser validados por parte del OEC.
3. Durante la evaluación de acreditación, el OEC deberá presentar al equipo evaluador los registros de los resultados obtenidos de la validación y el procedimiento utilizado para la misma.
4. Los kits comerciales deberán ser utilizados conforme las instrucciones del fabricante, incluyendo todos los equipos, reactivos y protocolos de aseguramiento de la calidad requeridos por el fabricante.
5. Los kits comerciales deberán ser usados para la matriz que establezca el fabricante, por ejemplo agua residual, agua no tratada, agua de mar, entre otras. No se aceptarán modificaciones para cambio de matriz.
6. Los ensayos que utilicen kits comerciales serán incluidos en el alcance de la acreditación siempre y cuando cumplan lo establecido en la Resolución 268 de 2015 o su modificatoria, reportando el intervalo de medición con los límites de detección y cuantificación.
7. Los ensayos que utilicen kits comerciales serán publicados en el listado de laboratorios acreditados con el nombre del kit comercial como método de ensayo.

Lo anterior rige a partir de la fecha del presente comunicado, por lo tanto, será objeto de evaluación durante la revisión documental previa y durante la evaluación in situ.